Convocatoria Conecta (5.ª edición)

Bases de la convocatoria

17 de febrero - 22 de abril de 2026



Índice

1.	Definiciones	3
2.	Qué es Conecta	4
3.	A quién se dirige	6
4.	Cuándo y cómo presentar las propuestas	. 10
5.	Evaluación de las solicitudes	. 12
6.	Proyectos seleccionados	. 15
7.	Incompatibilidades, aceptación de políticas y privacidad	. 19
8.	Dudas y contacto	. 21

1. Definiciones

Consorcio: asociación temporal o contractual entre dos o más entidades –entre ellas, la Organización Coordinadora de la Práctica y la Organización Coordinadora de la Investigación– que se unen con el objetivo de cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y ejecutar, en su caso, el proyecto objeto de esta.

Convenio: acuerdo celebrado entre la Fundación "la Caixa", la Organización Coordinadora de la Investigación y la Organización Coordinadora de la Práctica para el desarrollo de una propuesta seleccionada que reciba la subvención, en virtud del cual se definirán el pago, el seguimiento, la presentación de informes y el reembolso de la subvención, entre otros términos y condiciones específicos.

Organización Coordinadora de la Investigación: entidad del ámbito de la investigación que lidera el proyecto en conjunto con la Organización Coordinadora de la Práctica (según se define a continuación).

Organización Coordinadora de la Práctica: entidad del ámbito de la práctica que lidera el proyecto en conjunto con la Organización Coordinadora de la Investigación.

Organization Manager: persona designada por la Organización Coordinadora de la Investigación para realizar gestiones en nombre de su institución. Esto incluye presentar los documentos necesarios para acreditar la institución en la plataforma y aprobar la propuesta antes de que se presente.

Organization Representative: persona designada por las entidades de la práctica para aceptar su participación en la propuesta. Debe ser una persona con poderes para aceptar la propuesta en nombre de la entidad y no tiene que ser necesariamente la misma persona que liderará la ejecución del proyecto.

Project Leader: persona encargada de dirigir el proyecto seleccionado que estará vinculada a la Organización Coordinadora de la Investigación y que enviará la propuesta a través de la plataforma y liderará su ejecución en caso de ser financiada. El Project Leader no tiene por qué ser el investigador principal del grupo, sino la persona que se compromete a dirigir el proyecto seleccionado y, en su caso, a participar en las actividades obligatorias desarrolladas en el marco de la convocatoria. El Project Leader debe tener el grado de doctor.

Propuesta: propuesta presentada por el Project Leader en el marco de la presente convocatoria a través de la plataforma designada.

Plataforma: plataforma a través de la cual deberán enviarse las solicitudes y presentarse las propuestas, accesible a través de la URL https://convocatorias.fundacionlacaixa.org/.

2. Qué es Conecta

a. Objetivo

Conecta es una de las convocatorias de investigación en ciencias sociales creada y financiada por el Observatorio Social de la Fundación "la Caixa".

El Observatorio Social es un espacio de análisis, debate y reflexión que estudia los cambios que se producen en la sociedad y divulga el conocimiento de las ciencias sociales para favorecer el enriquecimiento del debate público informado.

El objetivo de la Convocatoria Conecta es **promover la colaboración entre el ámbito de la investigación y el de la práctica** y aumentar el impacto de ambos en la sociedad. Por ello, el objetivo de la Convocatoria Conecta es financiar proyectos de investigación diseñados y desarrollados por organizaciones en alianza entre estos dos ámbitos.

b. Cuantía

Los proyectos que realicen un **diagnóstico de una necesidad social** pueden solicitar hasta 50.000 euros.

En cambio, los proyectos que realicen una **evaluación de una intervención social** pueden solicitar un presupuesto total de hasta 100.000 euros.

Incluye	 Impuestos. Gastos indirectos. Cánones (si los hubiera). Todos los gastos necesarios directamente relacionados con la investigación, como gastos de personal (incluyendo, si es el caso, la coordinación del proyecto), recogida y tratamiento de datos, desplazamiento, dietas y alojamientos, infraestructuras, etc.
No financia	Gastos asociados a la implementación de intervenciones.

En el presupuesto, cada entidad puede incluir una partida de gastos indirectos. Esta partida puede utilizarse para cubrir costes estructurales de las entidades, sin necesidad de detallar individualmente los conceptos.

Los gastos indirectos por entidad no pueden superar el 10 % del total de gastos directos que se hayan asignado en el presupuesto. Es decir, a título de ejemplo, si el total de los gastos directos de una entidad es de 20.000 euros, los gastos indirectos de esa entidad no pueden superar los 2.000 euros.

c. Tema

Las propuestas pueden estudiar cualquier aspecto de la realidad social española desde la perspectiva de las ciencias sociales.

La Convocatoria Conecta no financia las investigaciones de ámbitos estrictamente clínicos, metodológicos o tecnológicos.

3. A quién se dirige

a. Quién puede participar

Conecta se dirige a:

- 1. entidades del ámbito de la investigación y de la práctica,
- 2. sin ánimo de lucro (excepto las universidades privadas),
- 3. con sede y actuación en España y
- 4. que **formen un consorcio** para impulsar conjuntamente un proyecto de investigación en ciencias sociales en España con el objetivo de producir un impacto social positivo.

Entidades del ámbito de la investigación

- Universidades públicas o privadas.
- Organizaciones sin ánimo de lucro vinculadas a una universidad o reconocidas como centros de investigación.
- Organizaciones inscritas como centros de investigación en algún registro público, por ejemplo:
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.
 - o Institución CERCA: Centros de Investigación de Cataluña.
 - Registro de Investigadores, Equipos de Investigación y Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - o Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación.
- Organizaciones cuyos estatutos especifican que realizan tareas de investigación de manera autónoma y directa.

Entidades del ámbito de la práctica

- Organizaciones del tercer sector social, incluyendo también las organizaciones de segundo nivel o superior. (Consulta la definición de «tercer sector social» en la ley que regula este ámbito.)
- Administraciones públicas u otros entes públicos locales, supramunicipales, autonómicos o estatales.

Cómo se forma el consorcio

Para participar es necesario que el consorcio esté formado por:

- Como mínimo una entidad por ámbito (2 en total) y como máximo 4 entidades en total. La distribución es flexible.
 - Por ejemplo, el ámbito de la investigación puede tener 3 entidades y el de la práctica 1, o 2-2, 1-1, 2-1, etc.
- Si hubiera más de una entidad por cada ámbito, el consorcio deberá nombrar una entidad coordinadora de la investigación y una entidad coordinadora de la práctica. Siempre debe haber una entidad coordinadora por cada ámbito.

El equipo de trabajo

Ámbito de la investigación	 Cada entidad tiene que aportar como mínimo un investigador con el título de doctorado.
	 Tiene que haber un Organization Manager acreditado en la plataforma (perfil administrativo).
	 Tiene que haber un Project Leader: un investigador de la entidad coordinadora de la investigación.
Ámbito de la práctica	 Cada entidad tendrá un representante. Esta persona deberá disponer de los poderes de representación necesarios para actuar en nombre de la institución y poder, así, aceptar participar en el proyecto. No es necesario que sea la misma persona que liderará la ejecución del proyecto en esta entidad. Esta persona debe estar acreditada en la plataforma.

Entidades y equipos

Ámbito de la investigación	 Entidades: Una entidad coordinadora de la investigación. Puede haber entidades adicionales de la investigación. Equipo de trabajo: Project Leader: investigador de la entidad coordinadora de la investigación. Esta persona debe tener el grado de doctor. Organization Manager de la entidad coordinadora de la investigación. Como mínimo un investigador por entidad (con el grado de doctor).
Ámbito de la práctica	 Entidades: Una entidad coordinadora de la práctica. Puede haber entidades adicionales del ámbito de la práctica. Equipo de trabajo: Representante de la(s) entidad(es) de la práctica.

Funciones de estas figuras

Ámbito de la investigación	Project Leader: crea y gestiona la propuesta en la plataforma de solicitudes e invita al resto de miembros del equipo.		
	Organization Manager: acepta el proyecto por parte de la Organización Coordinadora de la Investigación en la plataforma.		
	Resto de investigadores: una persona por cada entidad adicional de la investigación debe aceptar la invitación en la plataforma de solicitudes.		
Ámbito de la práctica	Representante: acepta la invitación en la plataforma de solicitudes.		

Liderazgo compartido + colaboración

Es importante que el liderazgo del proyecto sea compartido y que todas las entidades colaboren en el desarrollo de la investigación.

b. Qué proyectos pueden presentarse

Elegibles	El proyecto podrá enmarcarse en cualquiera de estas modalidades:
	 Diagnóstico de una necesidad social para mejorar el conocimiento de la problemática y tomar decisiones fundamentadas. Esta modalidad puede incluir también la conceptualización de una intervención nueva.
	Estos proyectos pueden solicitar un presupuesto total de hasta 50.000 euros.
	 Evaluación de una intervención social (puede ser una evaluación de la implementación o una evaluación de impacto).
	Estos proyectos pueden solicitar un presupuesto total de hasta 100.000 euros.
	El proyecto deberá generar evidencia cuantitativa y puede aportar evidencia cualitativa complementaria.
	Podrán explotarse tanto fuentes primarias (datos generados por la propia investigación) como secundarias (encuestas, registros administrativos, etc.).
No elegibles	Implementación de intervenciones sociales.
	 Intervenciones y tratamientos clínicos, ya sean farmacológicos o no farmacológicos.
	 Validaciones de escalas, cuestionarios u otros instrumentos psicométricos.
	Pruebas de prototipos.
	 Evaluaciones de intervenciones que no hayan sido pilotadas previamente.

c. Duración

El desarrollo del proyecto debe completarse en 24 meses.

El tiempo comenzará a contar a partir del **15 de diciembre de 2026**. Todas las fases del proyecto tienen que englobarse en estos 24 meses: desde el inicio hasta la entrega de los resultados.

4. Cuándo y cómo presentar las propuestas

a. Calendario estimado

Sesión informativa en línea	Periodo de presentación de las propuestas	Evaluación de las solicitudes	Resolución de la convocatoria
21 de octubre de 2025	17 de febrero - 22 de abril de 2026 (hasta las 14 h)	Abril-julio de 2026	Septiembre de 2026

b. Proceso de solicitud

El proceso de solicitud se completa en la plataforma de solicitudes en línea. Todas las propuestas tienen que presentarse a través de esta vía:

http://grants.lacaixafoundation.org/



Ten en cuenta que...

Solo aceptaremos proyectos presentados a través de esta plataforma, es decir, no aceptaremos solicitudes que recibamos por otros canales.

Contenido de la propuesta

Consulta el documento «Contenido de la propuesta de la Convocatoria Conecta», que está publicado en la web del Observatorio Social. En este documento:

- explicamos en detalle los pasos que debes seguir para presentar la propuesta en la plataforma (registro en la plataforma, aceptación, etc.);
- avanzamos el contenido que tendrá que aportar la propuesta (interés general de la investigación, diseño de la investigación, presupuestos, etc.), y
- 3. añadimos un checklist para que no te olvides de ningún paso.

El idioma de la propuesta tiene que ser el castellano o el catalán. Si el idioma no coincide con el idioma de los evaluadores, se traducirá el contenido de las propuestas.

c. Aceptación de las bases

Participar en esta convocatoria implica aceptar las bases.

Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos definidos en estas bases no serán elegibles y, por consiguiente, podrán ser descartadas en cualquier momento del proceso.

Fundación "la Caixa" 11 El Observatorio Social

5. Evaluación de las solicitudes

a. Criterios de selección

Los criterios que seguirán los evaluadores para seleccionar las propuestas son:

Fase 1

Evaluadores	Evaluadores
de la investigación	del ámbito de la práctica
Aportación a la literatura (20 %)	Relevancia social de la problemática (40 %)
Diseño de la investigación (70 %)	Potencial utilidad de los resultados del proyecto en el ámbito social (50 %)
Participación de agentes sociales	Participación de agentes sociales
(entidades de la práctica y colectivos	(entidades de la práctica y colectivos
relevantes) (10 %)	relevantes) (10 %)

Fase 2

Evaluadores de la investigación	Evaluadores del ámbito de la práctica
Aportación a la literatura (15 %)	Relevancia social de la problemática (30 %)
Diseño de la investigación (50 %)	Potencial utilidad de los resultados del proyecto en el ámbito social (35 %)
Participación de agentes sociales (entidades de la práctica y colectivos relevantes) (20 %)	Participación de agentes sociales (entidades de la práctica y colectivos relevantes) (15 %)
Viabilidad y plan de contingencias (15 %)	Viabilidad y plan de contingencias (15 %)

b. Proceso de selección

El proceso de selección de la Convocatoria Conecta tiene dos fases:

Fase 1: evaluación remota

Cada propuesta será evaluada por 3 expertos (2 personas del ámbito de la investigación y 1 del ámbito de la práctica) de acuerdo con los criterios de selección. Cada experto evalúa criterios concretos en función de su perfil. Tras esta primera evaluación, se preseleccionarán aproximadamente 25 proyectos.

Fase 2: entrevistas

Un comité de selección multidisciplinario formado por 10 expertos (5 del ámbito de la investigación y 5 del ámbito de la práctica) entrevistará a los equipos de los proyectos preseleccionados.

Las entrevistas serán en línea y se podrá conectar una persona como máximo por entidad que participa en la propuesta. Si alguno de los participantes tiene necesidades especiales, tomaremos las medidas necesarias para facilitar que participe en la entrevista.

Los evaluadores puntuarán todos los proyectos entrevistados. La clasificación de los proyectos, de acuerdo con la puntuación, será definitiva y no se podrá apelar.

	Grupo de 3 evaluadores	2 del ámbito de la investigación	
Fase 1		1 del ámbito de la práctica	
1 436 1	Revisión de todas las propuestas		
	25 proyectos preseleccionados		
	Comité de selección	5 del ámbito de la investigación	
Fase 2	(10 expertos)	5 del ámbito de la práctica	
rase 2	Entrevistas en línea	Máximo 1 persona por entidad	
	Resolución		

Los 25 proyectos preseleccionados recibirán, aproximadamente 8 semanas después de las entrevistas, un correo que les informará de la resolución de la convocatoria con los proyectos financiados.

Aproximadamente 8 semanas después del final de cada fase de evaluación, todas las propuestas evaluadas en esa fase recibirán un informe de feedback.

6. Proyectos seleccionados

a. Obligaciones

Los proyectos seleccionados tendrán que cumplir estas obligaciones:

- 1. **Firmar un convenio** para regular la concesión de la ayuda. Las organizaciones coordinadoras se comprometen a firmar un convenio en castellano de forma conjunta entre ellas y la Fundación "la Caixa" para regular esta ayuda. La firma del convenio es un requisito obligatorio para recibir la subvención y en él se indicará la fecha de inicio del proyecto.
- 2. Cumplir las condiciones y los estándares éticos. Las personas que componen el equipo de trabajo se comprometen a cumplir con los estándares éticos, sociales, económicos, de recursos humanos y contractuales marcados por las entidades colaboradoras a las que estén adscritas durante la planificación y ejecución del proyecto financiado. Además, también se comprometen a cumplir la normativa aplicable a su actividad.
- **3. Justificar la ejecución del proyecto.** La ejecución del proyecto se justifica mediante dos informes:
 - A. **Informe de resultados de la investigación.** Este informe podrá ser evaluado por personas expertas en el ámbito de la investigación.
 - B. Informe de la aplicación de los resultados a la práctica que recoja el detalle de los cambios generados o que puedan generarse en la organización del ámbito de la práctica a partir de los resultados del proyecto. Este informe deberá incluir un plan de aplicación de los aprendizajes con una previsión de los cambios que seguirán generándose a corto y medio plazo. Este informe podrá ser evaluado por personas expertas en el ámbito de la práctica.

Asimismo, nos reservamos el derecho de solicitar informes económicos para comprobar que el presupuesto se cumple de forma adecuada.

b. Responsabilidades y garantías

El Project Leader, las entidades coordinadoras y las otras entidades participantes se hacen responsables, frente a la Fundación "la Caixa", del contenido y resultado del proyecto, incluyendo cualquier documentación e información relacionada con él, sin perjuicio de los métodos utilizados para su fundamentación (por ejemplo, herramientas de inteligencia artificial). En este sentido, garantizan:

- el cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación;
- la no infracción de derechos de terceros de cualquier tipo, y
- la aplicación de las mejores prácticas éticas.

Asimismo, en el marco de la presente convocatoria, eximen a la Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento de lo anterior.

Adicionalmente, tanto el Project Leader como las entidades coordinadoras y las otras entidades participantes declaran no haber sido sancionados, mediante resolución firme, por infracciones de derechos de terceros o por la comisión de delitos que puedan causar responsabilidad penal de las entidades jurídicas y/o personas físicas.

c. Proceso de pago

El pago de la ayuda se emitirá en dos partes:

70 %	En el momento de la firma del convenio
30 %	Cuando se justifique la finalización del proyecto

Abonaremos el pago en 60 días como máximo desde que recibamos las solicitudes de pago de las entidades coordinadoras.

Dividiremos el pago en dos partes:

- la parte del presupuesto relativa al ámbito de la práctica se abonará a la Organización Coordinadora de la Práctica, y
- la parte del presupuesto relativa al ámbito de la investigación se abonará a la Organización Coordinadora de la Investigación.

Esto se hará de acuerdo con lo que se detalle en el convenio que firmaremos con ambas organizaciones. Cada organización colaboradora se compromete a cumplir con la parte correspondiente del presupuesto presentado, y ambas se responsabilizarán de repartirlo entre las demás organizaciones, si las hubiera, siempre de acuerdo con lo que presentaron en el presupuesto.

d. Permisos y bajas durante el proyecto

Si la persona coordinadora del proyecto de alguna de las entidades se ve afectada por alguna enfermedad o coge una baja o un permiso, podrá pedirse una extensión del proyecto por los meses que dure esa ausencia.

Situaciones que contemplamos:

- Enfermedad (más de tres meses).
- Permiso de maternidad o paternidad.
- Excedencia para cuidar de un familiar (más de tres meses).

Para poder pedir esta ampliación de plazo, el responsable del proyecto deberá presentar un documento oficial que justifique su baja, los planes para la ampliación del plazo y una declaración sobre la suficiencia de los fondos disponibles. Se requerirá la aprobación expresa de la solicitud por parte de la Fundación "la Caixa".

e. Acompañamiento

Durante el desarrollo de los proyectos, organizaremos algunas sesiones de formación y networking para fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los equipos de trabajo.

f. Difusión de resultados

Al finalizar el proyecto, existe la posibilidad de que el Observatorio Social y las entidades beneficiadas podamos establecer nuevas colaboraciones en otras actividades como la publicación de artículos, la celebración de alguna actividad, etc.

Asimismo, los resultados obtenidos en el marco de la convocatoria serán abiertos y se podrán difundir y facilitar en futuros proyectos e investigaciones, tanto propios (por ejemplo, en futuras convocatorias del Observatorio Social) como de terceros.

7. Incompatibilidades, aceptación de políticas y privacidad

a. Incompatibilidades con otros proyectos

Incompatibilidades	Los Project Leaders de los proyectos seleccionados en esta convocatoria no podrán presentar nuevas propuestas a ninguna de las convocatorias del Observatorio Social hasta que el proyecto haya acabado.
	A su vez, los proyectos seleccionados en esta convocatoria no podrán ser beneficiarios de otras ayudas económicas, en lo relativo a los gastos de investigación, que provengan de terceros o de la Fundación "la Caixa".
Compatibilidades	Las entidades sí podrán optar a una ayuda económica de las Convocatorias de Proyectos Sociales de la Fundación "la Caixa" u otras entidades para financiar la implementación de intervenciones sociales.

b. Aceptación de las bases y las políticas

La presentación de una solicitud para esta convocatoria implica la aceptación expresa por parte de todos los solicitantes de las presentes bases de participación, así como de los criterios y decisiones que pueda adoptar la Fundación "la Caixa" en caso de que surjan dudas sobre la interpretación de los requisitos y las condiciones establecidas en el presente documento.

Además, las organizaciones deberán cumplir con:

- la <u>Política de gestión y acceso abierto a los resultados de la investigación de la Fundación "la Caixa"</u>,
- la Política de integridad en la investigación de la Fundación "la Caixa",
- los <u>Principios de responsabilidad en la investigación y la innovación de la</u> Fundación "la Caixa",
- el Código ético y principios de actuación de la Fundación "la Caixa".

c. Protección de datos personales

Los solicitantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de solicitud, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Asimismo, la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares, España), actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante.

Los datos personales se conservarán hasta que venzan los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas.

Puedes solicitar más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndote a dpd@fundacionlacaixa.org. También puedes reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Fundación "la Caixa" 20 El Observatorio Social

8. Dudas y contacto

\searrow	observatoriosocial@contact.fundacionlacaixa.org
	También puedes visitar nuestra web:
	https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/es/inicio